



GOBIERNO DE  
CULIACÁN  
2018-2021

# INMUVI



## INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA ACTA DE FALLO

ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. **AYTO-INMUVI-R33-2019-004 I**, REFERENTE A LA CONSTRUCCIÓN DE 3 ACCIONES DE CUARTO DORMITORIO, IMALA, SIND. IMALA, CONSTRUCCIÓN DE 1 ACCION DE CUARTO DORMITORIO, TACHINOLPA, SIND. IMALA, CONSTRUCCIÓN DE 4 ACCIONES DE CUARTO DORMITORIO, TOMO, SIND. IMALA, CONSTRUCCIÓN DE 3 ACCIONES DE CUARTO DORMITORIO, LA NORIA, SIND. IMALA, CONSTRUCCIÓN DE 3 ACCIONES DE CUARTO DORMITORIO, MEZQUITITA, SIND. IMALA, CONSTRUCCIÓN DE 3 ACCIONES DE CUARTO DORMITORIO, EL POZO, SIND. IMALA, CONSTRUCCIÓN DE 2 ACCIONES DE CUARTO DORMITORIO, HIGUERAS DE TACHINOLPA, SIND. IMALA, CONSTRUCCIÓN DE 3 ACCIONES DE CUARTO DORMITORIO, COFRADIA, SIND. IMALA, CONSTRUCCIÓN DE 2 ACCIONES DE CUARTO DORMITORIO, VADO DE LA NORIA, SIND. IMALA, CONSTRUCCIÓN DE 1 ACCION DE CUARTO DORMITORIO, LAS VIBORAS, SIND. IMALA, QUE FUE LICITADA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

EN CULIACÁN ROSALES SINALOA, SIENDO LAS **13:30 HORAS DEL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019** Y DE ACUERDO CON LA CITA HECHA Y NOTIFICADA A LOS INTERESADOS QUE PARTICIPARON EN EL ACTO CELEBRADO EL DÍA **17 DE SEPTIEMBRE DE 2019**, SEGÚN EL **ACTA PRIMERA DE RECEPCION DE PROPUESTAS** DE ESTA LICITACIÓN Y PARA CONOCER EL **FALLO**, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE ESTE ORGANISMO LAS PERSONAS FÍSICAS, MORALES Y SERVIDORES PÚBLICOS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE ESTA ACTA.

CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 38 FRACCIÓN I, 43 FRACCIÓN I, 53, 54, 56 Y 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, DESPUÉS DEL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPUESTAS ACEPTADAS, EL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA DICTAMINA LA SOLVENCIA DE LAS MISMAS Y EMITE EL PRESENTE FALLO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO.

EL DICTAMEN QUE SIRVE DE BASE PARA EMITIR EL PRESENTE FALLO, SE EMITIÓ EL **24 DE SEPTIEMBRE DE 2019** POR EL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA EN LA SEGUNDA SESIÓN DE COMITÉ.

SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN LAS QUE CALIFICARON COMO SOLVENTES Y LAS QUE FUERON DESECHADAS, INDICANDO LAS CAUSAS FUNDADAS O MOTIVADAS.

PRESUPUESTO BASE: \$ 2,015,957.50  
 IMPORTE PROMEDIO: \$ 2,008,049.32  
 IMPORTE 90% DEL PROMEDIO \$ 1,807,244.39

LICITANTES CUYAS PROPUESTAS RESULTARON SOLVENTES DE ACUERDO AL DICTAMEN DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA, FUERON LA SIGUIENTES:

### PROPUESTA SOLVENTE

EMPRESA	IMPORTE	LUGAR
1. VÍCTOR HUGO BELTRÁN VALENZUELA	\$ 1,995,634.53	PRIMERO
2. DCA INFRAESTRUCTURA Y ARQUITECTURA INTEGRAL, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 2,012,531.50	SEGUNDO



GOBIERNO DE  
CULIACÁN  
2018-2021

# INMUVI

INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA



## PROPUESTAS DESECHADAS

### EMPRESA

JESUS ARMANDO MASCAREÑO GAXIOLA

**INCUMPLIMIENTO:** LA PROPUESTA ECONÓMICA ES SUPERIOR AL PRESUPUESTO BASE.

PROPUESTA ECONÓMICA: \$ 2,022,745.83

PRESUPUESTO BASE: \$ 2,015,957.50

**FUNDAMENTO:** BASES DE LICITACIÓN (GUÍA DE LLENADO Y FORMATO ANEXO), NUMERAL 5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES; PUNTO 9. QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA ESTÉ COMPRENDIDA FUERA DEL RANGO DEL PRESUPUESTO BASE DE OBRA Y EL OCHENTA POR CIENTO DE DICHO PRESUPUESTO; ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

EN EL DICTAMEN TÉCNICO RESOLUTIVO PARTICIPÓ EL SIGUIENTE PERSONAL:

PRESIDENTE:

LIC. JOSÉ LUIS RAMÍREZ SARABIA

SECRETARIO EJECUTIVO:

LIC. CLAUDIA YOLANDA VALLE SANCHEZ

VOCAL:

LIC. JOSE LUIS SANDOVAL GUTIERREZ

ATENDIENDO A LO ANTERIOR, EL C. LIC. **JOSÉ LUIS RAMÍREZ SARABIA** EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE CULIACAN SINALOA, DESPUÉS DE SER **EVALUADAS** LAS ANTERIORES PROPOSICIONES EN SUS **CUALIDADES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** Y DE ACUERDO AL DICTAMEN TÉCNICO RESOLUTIVO DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LAS PROPUESTAS SOLVENTES ADMITIDAS, DETERMINA QUE LA PROPUESTA CON MEJOR PROPUESTA ECONOMICA Y QUE GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, ES LA PRESENTADA POR LA PERSONA FISICA DE NOMBRE VICTOR HUGO BELTRAN VALENZUELA CON UN MONTO DE: **\$ 1,995,634.53 ( SON: UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 53/100 M.N.);**

EN CONSECUENCIA, **FALLA A SU FAVOR Y LE ADJUDICA** EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE **90 DÍAS CALENDARIO**, CON FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS EL **30 DE SEPTIEMBRE DE 2019** Y FECHA DE TERMINACIÓN **28 DE DICIEMBRE DE 2019**.

LA EMPRESA QUEDA OBLIGADA A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO Y SUS ANEXOS, SEGÚN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, ASÍ COMO OTORGAR LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA CORRESPONDIENTES DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DEL FALLO.

SE ANEXA A LA **PRESENTE ESCRITO** POR SEPARADO **DIRIGIDO A LOS LICITANTES NO SELECCIONADOS**, DONDE SE EXPONE EL PORQUE SU PROPUESTA **NO RESULTÓ GANADORA** Ó EN SU CASO POR QUE FUE DESECHADA, MISMA QUE SE TIENE POR NOTIFICADA EN ESTE DOCUMENTO.

PARA CONSTANCIA Y A FIN DE QUE SURTAN LOS **EFFECTOS LEGALES** QUE LE SON INHERENTES, A CONTINUACIÓN, FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO LAS PERSONAS QUE EN ÉL INTERVINIERON.





**GOBIERNO DE  
CULIACÁN**  
2018-2021

# INMUVI

**INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA**



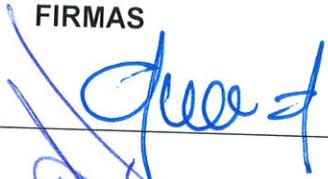
## INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA

**LIC. JOSÉ LUIS RAMÍREZ SARABIA**  
DIRECTOR GENERAL

**ING. MAURO ÁVILA VALDEZ**  
DEPARTAMENTO TÉCNICO

**LIC. CLAUDIA YOLANDA VALLE SANCHEZ**  
CONTRALORIA INTERNA

### FIRMAS

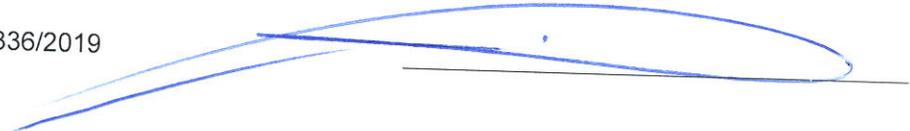
  


### INVITADOS

**C.P. MANUEL DE JESÚS SIU QUEVEDO**  
Rpte. del Titular del Órgano Interno de Control del H.  
Ayuntamiento de Culiacán.  
Oficio de Invitación No. INMUVI/DG/334/2019



**LIC. IRASEMA ALICIA RUIZ CAMACHO**  
Rpte. del Titular de la Sindica Procuradora del H.  
Ayuntamiento de Culiacán.  
Oficio de Invitación No. INMUVI/DG/336/2019



### EMPRESAS PARTICIPANTES

- 1.- DCA INFRAESTRUCTURA Y ARQUITECTURA INTEGRAL, S. DE R.L. DE C.V
- 2.- JESUS ARMANDO MASCAREÑO GAXIOLA
- 3.- VÍCTOR HUGO BELTRÁN VALENZUELA

